

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de

6.789

PREMIRO BURGOS, Pedro; hijo de Juan Antonio y María, natural de Rajó (Pontevedra), de veintidós años; domiciliado últimamente en Rajó; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la E. R. A., D. Joaquín Seijo Fontela, en la Avda. de Marina de Sanzenjo, al objeto de notificarle habersele aplicado el beneficio de amnistía, o manifestará dónde se encuentra.—Sanzenjo, 12 de Junio de 1920.—Joaquín Seijo. JM—3170

6.790

PASCUAL UREÑA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en el Cabañal (Valencia); procesado por hurto de un toldo de una barcaza; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Terol y Torres, con objeto de responder en causa que se le sigue por tal motivo, y caso de no presentarse será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—3208

6.791

PEIRET PORTOLES, Francisco; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Fouz, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros; domiciliado últimamente en Fouz, provincia de Huesca, acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Gerona, número 22, Capitán don Antonio de la Rocha Sanvalle, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Junio de 1920. El Juez instructor, Antonio de la Rocha. JG—3214

6.792

PEREZ LOPEZ, José; natural de Cartagena, de veintidós años de edad; do-

miciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alférez del tercer Regimiento de Infantería de Marina D. Federico García Moreno, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, y de no comparecer será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Federico G. Moreno. JM—3099

6.793

PEREZ PEREZ, César; hijo de David y Rosa, natural de Orense, profesión maestro, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1.720 metros; domiciliado últimamente en Orense y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Orense número 13 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Andrés Páez Gavira, Alférez de Artillería con destino en el primer Regimiento de artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Andrés Páez. JG—3065

6.794

PEREZ RODRIGUEZ, José María; hijo de Camilo y de Dolores, natural de Castillo San Vicente, provincia de Lugo, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pantón (Lugo), procesado por el delito de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 34, Comandante D. Federico García de la Concha y Oteronín, y caso de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 8 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha. JG—3195

6.795

PEREZ SAURA, Rafael; hijo de Rafael y de Clotilde, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1.692 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por falta a concentración; comparecerá en plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena número 70, residente en el Cuartel de Antigonos de esta plaza, don José Jiménez Trigueros, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Jiménez. JG—3089

6.796

PEREZ SOLER, Ramón; hijo de Francisco y de Elisa, natural de Onteniente, de estado casado, profesión al-

bañil de veintinueve años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la sustracción de un toldo y una cuerda de una barcaza; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. José Terol y Torres, con objeto de responder en causa que se le sigue por tal motivo, y caso de no presentarse será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Terol y Torres. JM—3212

6.797

PFEILMEIER, Otto; hijo de Alois y de Ana, natural de Aachen (Alemania), de estado soltero, profesión ayudante de máquina, de veintiséis años, estatura baja, complexión robusta, pelo, cejas y bigote rubios; ojos grises, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—3075

6.798

PIJUAN GONZALEZ, Agustín; marinero de la Armada, hijo de José y de María, natural de Campillo, provincia de Tarragona, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión marinero; procesado por el delito de deserción; comparecerá en este puerto en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 5 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—3037

6.799

PIZA MARIANO, Pedro; hijo de Andrés y de Catalina, natural de Alaró, provincia de Baleares, de veinticuatro años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Inca, número 62, D. Mateo Bosh y Sansó, residente en Inca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 8 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—3180

6.800

PUENTE PEREZ, Alejo; hijo de Policarpo y de Carmen, natural de Alvañadura, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad (las demás señas se ignoran); domiciliado últimamente en Alvañadura; procesado por el delito de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada número 34.

(Continúa en la página 222.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			Tiempo servido en campaña.				
									Edad	Servicio.	Empleo.	Años	MeSES	Días		
1	Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real.	Capitanía General de la 1.ª Región.	Jefe de Policía...	1.680,00	Desierlo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	Idem de Infantes.—Ciudad Real	Idem	Oficial segundo de Secretaría...	1.000,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Idem Id. id.	Idem	Auxiliar primero..	1.000,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	Idem de Guadalcázar.—Córdoba	Idem de la 2.ª Región	Guarda municipal de campo y poblados.	1.460,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	Idem de Campello.—Alicante.	Idem de la 3.ª Región	Idem de campo a pie.	1.000,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
6	Alava.—Peñacerrada	Ministerio de la Gobernación. — Dirección General de Correos y Telégrafos. — Sección de Correos.	Cartero	150,00	Cabo	"	"	Juan Montoya Martínez.	64	2-7-0	"	"	"	"	"	"
7	Albacete.—Pozohondo	Idem	Idem	500,00	Idem	"	"	José Toledo Laorden...	54	2-1-1	"	"	"	"	"	"
8	Idem.—Peñas de San Pedro.	Idem	Idem	125,00	Sargento.	Licenciado...	"	Basilio López Córcles.	52	6-0-0	"	"	"	"	"	"
9	Almería.—Suñi	Idem	Idem	450,25	Idem	Para la reserva.	"	José Alonso Cano.....	49	9-10-16	"	"	"	"	"	"
10	Baleares.—San José.	Idem	Idem		Idem	Idem	"	Francisco Escanella Serra	38	3-1-0	"	"	"	"	"	"
11	Barcelona.—Tiana	Idem	Idem	187,50	Idem	Activo...	"	Enrique Coll Casas.....	31	10-0-25	5-6-28	Sí	"	"	"	"
12	Idem.—Campins	Idem	Idem	187,50	Cabo	"	"	Domingo Ballada Sala...	37	2-9-28	"	"	"	"	"	"
13	Burgos.—Villalazara	Idem	Idem	200,00	Idem	"	"	Dionisio Mena Lecifiana	55	2-10-20	"	"	"	"	"	"
14	Idem.—De Lerma a Nebreda.	Idem	Peatón	500,00	Idem	"	"	Pedro González Portillo.	50	3-2-21	"	"	"	"	"	"
15	Cáceres.—Fresnedoso de Hoz.	Idem	Cartero	125,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Hipólito Romero Jiménez	52	6-0-0	4-1-0	"	"	"	"	"
16	Castellón.—La Barona.	Idem	Idem	200,00	Soldado..	"	"	José Zamorano Verdeguer	52	0-10-22	"	"	"	"	"	"
17	Idem.—Villanueva de Viver..	Idem	Idem	250,00	Idem	"	"	Silverio Coller González	36	3-0-0	"	"	"	"	"	"
18	Idem.—De Olau del Rey a Forcall	Idem	Peatón	850,00	Cabo	"	"	Francisco Mestre Queral	37	2-2-24	"	"	"	"	"	"
19	Idem.—De Berrasal a Cullar.	Idem	Idem	375,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Vicente Sanchis Jimeno.	50	6-0-0	4-3-0	"	"	"	"	"

20	Idem.—De Gérica a la Estación	Idem	Idem	400,00	Soldado	"	"	Francisco Segovia Campos	60	2-6-0	"	"	"	"
21	Idem.—Novaliches	Idem	Idem	250,00	Idem	"	"	Rafael Benavent Ferrando	45	3-8-20	"	"	"	"
22	Coruña.—Santa María de Gostosa	Idem	Idem	125,00	Sargento	Licenciado	"	Federico González Colomo	36	6-0-0	5-10-10	"	"	"
23	Cuenca.—Mira	Idem	Idem	125,00	Idem	Licenciado	"	Rogino Pérez García	52	6-0-0	3-8-6	"	"	"
24	Gerona.—San Andrés de Terry	Idem	Idem	375,00	Cabo	"	"	Martín Teixidor Almas	41	2-0-7	"	"	"	"
25	Idem.—Riells	Idem	Idem	200,00	Soldado	"	"	Manuel González Burlo	32	9-5-17	"	"	"	"
26	Granada.—Forreira	Idem	Idem	187,50	Cabo	Ultimo lugar	"	Francisco Anaya Moriel	41	2-2-22	"	"	"	"
27	Idem.—Orce	Idem	Idem	750,00	Sargento	Licenciado	"	Federico Gutiérrez Poli	45	6-0-0	4-1-22	"	"	"
28	Idem.—De Puebla de Don Fadrique a Santiago	Idem	Primer peatón	750,00	Cabo	"	"	Ginés Serrano Hernández	33	2-6-19	"	"	"	"
29	Idem.—Polopos	Idem	Idem	456,25	Sargento	Licenciado	"	José Rodríguez Acosta	45	6-0-0	4-2-7	"	"	"
30	Guadalajara.—Pefalver	Idem	Idem	500,00	Idem	Idem	"	Vidal Larrad Amaya	33	6-0-0	3-4-0	"	"	"
31	Idem.—Huertapelayo	Idem	Idem	500,00	Soldado	"	"	José Ruiz Hernández	35	4-11-12	"	"	"	"
32	Huelva.—Villanueva de las Cruces	Idem	Idem	312,50	Sargento	Para la reserva	"	Manuel Cabrera García	33	3-0-3	"	"	"	"
33	Huesca.—Tierranlona	Idem	Idem	125,00	Soldado	"	"	Angel Arcas Sesé	40	2-4-0	"	"	"	"
34	Idem.—De Castanesa a Villaller	Idem	Peatón	500,00	Idem	"	"	Rafael Pellicer Porte	40	2-3-21	"	"	"	"
35	Juén.—Sanlugo de la Espada	Idem	Cartero	375,00	Cabo	"	"	Enrique Villanova R	46	14-2-26	"	"	"	"
36	León.—Almazara	Idem	Idem	375,00	Soldado	"	"	Saturnino Arlanzón Delgado	46	0-1-9	"	"	"	"
37	Idem.—Villanofar	Idem	Idem	300,00	Cabo	"	"	Indalecio Espada Sánchez	34	3-1-18	"	"	"	"
38	Idem.—De Luyego a Bouxan	Idem	Peatón	251,25	Sargento	Licenciado último lugar	"	Angel Prieto Otero	50	6-0-0	4-2-7	"	"	"
39	Idem.—Montrondo	Idem	Cartero	250,00	Soldado	"	"	Manuel Fernández García	42	11-6-8	"	"	"	"
40	Idem.—De Astorga a Otero de Escarpizo	Idem	Peatón	250,00	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"
41	Lérida.—Sanahuja	Idem	Cartero	125,00	Sargento	Licenciado	"	Antonio Zaldo Farga	49	6-0-0	4-1-5	"	"	"
42	Madrid.—Rozas de Puerto Real	Idem	Idem	125,00	Soldado	"	"	Eusebio Villalba Arranz	36	2-2-24	"	"	"	"
43	Murcia.—Alquerías	Idem	Idem	187,50	Sargento	Licenciado	"	Angel Arca Marín	33	6-0-0	3-11-9	"	"	"
44	Navarra.—Ostiz	Idem	Idem	200,00	Soldado	"	"	Francisco Urrizola Erro	42	2-6-21	"	"	"	"
45	Idem.—Domeño	Idem	Idem	300,00	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"
46	Orense.—De San Roque de Crespos a Estación Fielra	Idem	Peatón	450,00	Soldado	Ultimo lugar	"	Mariano Hernandez Herqueta	40	2-6-13	"	"	"	"
47	Idem.—De Ribadavia a Carleto	Idem	Idem	312,50	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"
48	Oviedo.—Mifagón	Idem	Cartero	375,00	Soldado	"	"	Germán Flores Suárez	36	3-1-16	"	"	"	"
49	Pontevedra.—La Hermida	Idem	Idem	250,00	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"
50	Santander.—Carmona	Idem	Idem	187,50	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"
51	Idem.—Tezanos	Idem	Idem	750,00	Cabo	"	"	Eleuterio Martín Barrio	33	9-4-4	"	"	"	"
52	Idem.—De Renedo a Vínfia	Idem	Peatón	600,00	Idem	"	"	Manuel Rabanal Gómez	39	2-3-20	"	"	"	"
53	Idem.—Buentes	Idem	Cartero	250,00	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"
54	Idem.—Monegro	Idem	Idem	200,00	Soldado	"	"	Justo Gutiérrez López	48	4-9-16	"	"	"	"
55	Segovia.—Fresnedillo de la Puente	Idem	Idem	187,50	Sargento	Licenciado	"	Esteban Muñoz Sanjuán	47	6-9-25	2-3-7	"	"	"
56	Sevilla.—Puebla junto a Coria	Idem	Idem	125,00	Cabo	"	"	Juan Acedo Luna	33	2-11-29	"	"	"	"
57	Tarragona.—Secuita	Idem	Idem	500,00	Soldado	"	"	Rafael Luque Ferrado	35	2-2-18	"	"	"	"
58	Idem.—Salou	Idem	Idem	927,00	Sargento	Licenciado	"	Vicente Gil Pérez	51	9-4-23	5-3-23	"	"	"
59	Idem.—Aforja	Idem	Idem	187,50	Soldado	"	"	Francisco Celma Serrano	33	3-0-0	"	"	"	"
60	Idem.—La Morera	Idem	Idem	370,00	Idem	Ultimo lugar	"	Francisco López López	61	1-2-10	"	"	"	"

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le r. Judicial.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			Tiempo servido en campaña.		
									Edad...	Servicio.	Empleo.	Años...	Meses...	Días...
61	Parragona.—Santa Coloma de Queralt	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos	Cartero	187,50	Sargento	Precedente de activo	"	José Suárez Velar	36	6-6-1	5-9-0	"	"	"
62	Teruel.—De Tronchón a Olocan del Roy	Idem	Peatón	750,00	Soldado	Inutilizado en campaña	"	Antonio Ramírez Almazán	30	1-6-10	"	"	"	"
63	Idem.—De Tronchón a Cantavieja	Idem	Idem	750,00	Sargento	Licenciado	"	Manuel Rabaza Sorribas	54	6-0-0	3-10-0	"	"	"
64	Idem.—De Fontanete a Cantavieja	Idem	Idem	0 5,00	Soldado	"	"	Juan Bautista Pitarch Bellez	38	1-8-15	"	"	"	"
65	Idem.—Lugo de Bardón	Idem	Cartero	150,00	Idem	"	"	Manuel Sanz Carcello	43	1-4-2	"	"	"	"
66	Idem.—Polauistán	Idem	Idem	150,00	Cabo	"	"	Julián Muñoz Maqueda	48	6-1-25	"	"	"	"
67	Idem.—De Nombela a Escalona	Idem	Peatón	750,00	Idem	"	"	Nilo Gómez Ruiz	43	2-6-19	"	"	"	"
68	Valladolid.—De Quintanilla de Abajo a Cogeces del Monte	Idem	Idem	975,00	Idem	"	"	Julián Miguel Andrés	45	5-1-14	"	"	"	"
69	Zamora.—Torres del Carrizal	Idem	Cartero	250,00	Sargento	Licenciado	"	Sanjos Molinero Hernández	44	6-0-0	2-10-10	"	"	"
70	Juzgado municipal de Yébenos.—Toledo	Capitanía General de la 1.ª Región	Alguacil	"	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"
71	Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.—Madrid	Idem	Guarda municipal de campo a pie	504,00	Soldado	"	"	Filiberto Espartosa Espartosa	43	2-10-15	"	"	"	"
72	Idem de Genayo.—Jaén	Idem	Guarda de campo	631,25	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"
73	Ayuntamiento de Infantés.—Ciudad Real	Idem	Tronchero	150,00	Soldado	"	"	Eugenio Rubio González	31	2-8-9	"	"	"	"
74	Idem id. id.	Idem	Guarda de campo a caballo	800,00	Idem	"	"	Manuel Cano Romero	44	3-9-13	"	"	"	"
75	Idem id. id.	Idem	Peón en paz de limpieza y conservación de las y caminos	800,00	Idem	"	"	Vicenta Areos Luna	45	3-6-22	"	"	"	"
76	Idem id. id.	Idem	Guarda de vigilancia del paseo La Grieta	700,00	Idem	"	"	Gesáreo López Aparicio	43	3-1-1	"	"	"	"
77	Idem id. id.	Idem	Idem del paseo de San Juan	275,00	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"
78	Idem id. id.	Idem	Idem jardinero encargado del arreglo y vigilancia del paseo de San Juan	430,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"
				675,00	Idem	"	"	Luis Romero Torrijos	45	3-5-7	"	"	"	"

79	Idem id. id.	Idem	Consejo del Matadero público con obligación de auxiliar la matanza	700,00	Idem	"	"	Tomás Bayo Letón	30	3-7-24	"	"	"	"	"	"	"	"
80	Idem id. id.	Idem	Matador de roes en el matadero	638,50	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
81	Idem de Consuegra.—Toledo	Idem	Consorjo sepulcral	750,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
82	Idem id. id.	Idem	Sereno municipal	593,25	Soldado	"	"	Teodoro Moreno López	52	2-1-20	"	"	"	"	"	"	"	"
83	Idem de las Herencias.—Toledo.—Alquería El Membrillo	Idem	Alguacil	150,00	Idem	"	"	Lorenzo Fernández Eugenio	34	2-1-6	"	"	"	"	"	"	"	"
84	Idem de Vargas.—Toledo	Idem	Idem	9.2,50	Idem	"	"	Anulado por estar publicado y provisto en el concurso de Mayo anterior	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
85	Idem.—Navamorense.—Toledo	Idem	Auxiliar de cartaría	500,00	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
86	Idem de Noblejas.—Toledo	Idem	Sereno municipal	638,75	Cabo	"	"	Manuel García Calderón	52	1-7-18	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem	638,75	Soldado	"	"	Victoriano Alcalá Jiménez	44	3-9-5	"	"	"	"	"	"	"	"
87	Idem id. id.	Idem	Guarda municipal de campo	684,25	Idem	"	"	Juan Francisco Oliva Huerta	42	2-2-16	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem	684,25	Idem	"	"	Mariano Hernández Crespo	34	1-11-16	"	"	"	"	"	"	"	"
88	Idem de Noblejas.—Toledo	Idem	Alguacil	684,25	Cabo	"	"	Luis Romero Pozo	53	1-6-29	"	"	"	"	"	"	"	"
89	Idem de Cárdenas.—Barcelona	Idem de la 4.ª Región	Vigilante de Cascos	995,00	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem	995,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem	995,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
90	Idem de Cifuentes.—Guadalajara	Idem de la 5.ª Región	Guarda municipal de Campo a pie	561,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
91	Idem de Torralba de los Seronés.—Teruel	Idem	Idem	912,50	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem	912,50	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
92	Idem de Cariñena.—Zaragoza	Idem	Vigilante nocturno	821,25	Cabo	"	"	Pedro Gil López	44	3-4-28	"	"	"	"	"	"	"	"
93	Idem de Soarre.—Huesca	Idem	Alguacil	500,00	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
94	Idem id. id.	Idem	Guarda municipal de campo a pie	730,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem	730,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
95	Idem de Lucía.—Zaragoza	Idem	Guarda municipal	547,50	Soldado	"	"	Jacinto García Jiménez	35	2-2-23	"	"	"	"	"	"	"	"
96	Idem de Muehbrega.—Zaragoza	Idem	Alguacil y voz pública	365,00	Cabo	"	"	Vicente Bueno Vivas	40	2-2-16	"	"	"	"	"	"	"	"
97	Idem de Cuencabuena.—Teruel	Idem	Guarda municipal	36,50	Desierto	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
98	Idem de Torrijo de la Castañeda.—Zaragoza	Idem	Idem	730,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
99	Idem de Pedroso del Príncipe.—Burgos	Idem de la 6.ª Región	Idem	500,00	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
100	Juzgado municipal de Abertura.—Cáceres	Idem de la 7.ª Región	Alguacil	"	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
101	Idem id. de Alcollarín.—Idem	Idem	Idem	"	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
102	Idem id. de Alhambra.—Idem	Idem	Idem	"	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
103	Idem de Garciaz.—Idem	Idem	Idem	"	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
104	Idem de Madrigalejo.—Idem	Idem	Idem	"	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
105	Idem de Zorita.—Idem	Idem	Idem	"	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			Tiempo servido en campaña.		
									Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
106	Juzgado municipal de Valde- losa.—Salamanca	Capitanía General de la 7.ª Región.....	Recaudador muni- cipal.....	"	Desierto	"	"	"						
107	Idem id. id.....	Idem	Alguacil portero...	260,00	Soldado..	"	"	Nicanor Romero Ramos.	58	8-8-5	"	"	"	"
108	Idem id. de Nava.—Oviedo...	Idem de la 8.ª Región	Alguacil.....	"	Desierto..	"	"	"						

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Agosto próximo.

Concurso especial para cubrir plazas de la Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia

RELACION de los destinos que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con los Reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de Octubre de 1917 y 21 de Junio del corriente año, en armonía con los artículos 2.º y 3.º de otro Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio antes expresado, en Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en dichas situaciones.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Categorías	Clase de destino	SUELDO ANUAL — Pesetas	CONDICIONES QUE HAN DE ACREDITAR
1.º	Cincuenta plazas de Oficiales vacantes en la actualidad en las diferentes prisiones del Reino e islas Baleares y Canarias... Cincuenta plazas de Oficiales que se calculan habrán vacantes, además de las anteriores, en 30 de Junio de 1921..... Cincuenta plazas de Aspirantes a Oficiales, en expectativa de destino a la terminación del curso en la Escuela de Criminología, para cubrir, por orden de calificación, las vacantes que se vayan produciendo con posterioridad a la citada fecha de 30 de Junio de 1921.....	5.ª	Oficial...	2.500,00	No exceder de la edad de treinta años, alcanzar la estatura mínima de 1,600 metros y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Los que aspiren a estos destinos tendrán que ser aprobados en oposición, que se celebrará en esta Corte y que comprenderá las materias siguientes: Gramática castellana, Aritmética, Elementos de Legislación penitenciaria, Nociones de Código penal y Enjuiciamiento criminal y lectura y traducción del francés u otro idioma al castellano. Una vez aprobada esta oposición habrán de seguir los aspirantes dos cursos de cuatro meses y medio cada uno en la Escuela de Criminología, y al terminar el segundo serán nombrados Oficiales un número de Alumnos igual al de vacantes que existan en aquella fecha y el resto quedará en expectativa de destino.

NOTAS: 1.º Las instancias de los aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario, y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 10 de Agosto próximo.
2.º Los solicitantes tendrán presentes las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes de los concursos ordinarios.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	
Cabo	José Vallo Palomino	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.	
Idem	Felipe Herráiz Gubus		
Idem	Miguel Raul Monguillot		
Idem	Marcelino Laguna Pérez		
Soldado	Antonio Arroyo Cosano		
Idem	José Caro Medrano		
Idem	Juan Gómez Iapión		
Idem	Pedro Peiró Nevot		
Idem	Antonio Santiago Garefa		
Cabo	Eduardo Valdés Fraga		Por no ser licenciados absolutos.
Soldado	Tomás Carvajal Luis		
Idem	Ramón Esteva Olivet		
Idem	Ricardo Gamero Méndez		
Idem	Martín Soltero Cuaresma	Por no acompañar una copia de su licencia absoluta, extendida en papel de 10 céntimos.	
Sargento	Emilio Cubero Fernández		
Idem	Rafael Gómez Jiménez		
Idem	Heliodoro Rebanal Gómez		
Idem	Luis Rubio Velasco		
Cabo	Rafael González Gutiérrez		
Idem	Agustín Lopez Toral		
Soldado	Agustín Casaposa Batlle		
Idem	Ramón Goma Millán		
Sargento	Tomás Belenguer Marsá		
Idem	José Guillén Espuig		
Cabo	Urbano Gómez Fojjó	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.	
Soldado	Luis Campos Lirio		
Idem	Serapio Jaén Blázquez		
Idem	Lorenzo Jimeno López		
Idem	Antonio Muñoz Ruiz		
Cabo	Faustino Blanco Incógnito		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno. Por no acompañar certificado de aptitud física. Por estar pendiente de credencial. Por estar sujeto a expediente gubernativo. Por ser retirado con haber pasivo.
Soldado	Gregorio Prieto Calvo		
Idem	Eduardo Dorado Garefa		
Idem	Crescencio Malpica Expósito		
Voluntario de Cuba	Francisco Alonso Fernández		

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento licenciado	Francisco Sánchez Ruiz	"	"
Soldado	Salvador Rubira Mora	"	"
Idem	Luis Cruz Ruiz	"	"

Comandante D. Federico García de la Concha; y caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 9 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha. JG—3184

6.801

PUEYO ALASTRUCY, Mariano; hijo de Santiago y de Ramona, natural de Plasencia (Huesca), de estado casado, profesión ayudante de cocina, de treinta y cinco años; cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción del vapor "M. Arnús"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona. Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—3041

6.802

QUILES ELESA, Francisco; hijo de Ramón y de María, natural de Mazarrón (Murcia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de España, núm. 46, D. Enrique Chacón Pineda, residente en el cuartel del Instituto, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 10 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique Chacón. JG—3139

6.803

QUIROS LORENZO, Faustino; marino de la Armada, hijo de María Quirós, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, profesión marinero; procesado por el delito de maltrato de obra a una mujer y desacato a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Fernández, y de no efectuarlo, será declarado en rebeldía; siendo sus señas personales: pelo negro, barba al pelo, ojos azules, color pigmentado.—Cartagena, 9 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—3096

6.804

R. ALVAREZ IGLESIAS, Generoso; hijo de Ricardo y de Eulalia, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva de Arosa, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, de guarnición en Córdoba, D. Antonio Márquez García; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado,

será declarado rebelde.—Córdoba, 10 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Márquez.

JG—3107

6.805

RAMIRO SERRANO FRANCES, Agustín; natural de Jérica, provincia de Castellón, soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Jérica; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Pedro Fontenla y Maristiani, Juez instructor del crucero "Princesa de Asturias".—Barcelona, 11 de Junio de 1920. El Juez instructor, Pedro Fontenla.

JM—3043

6.806

REGUEIRO PEREZ, José; hijo de José Antonio y de Manuela, natural de la parroquia de Quintela (Lugo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en la parroquia de Quintela, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. José Puch Nos, Alférez de Artillería con destino en el 9.º regimiento ligero, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 11 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Puch. JG—3207

6.807

RETORTA QUINTEIRO, Augusto; hijo de Luciano y Teresa, natural de Regodeigoñ, Ayuntamiento de Beadé (Orense), de estado soltero, oficio hornero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,668 metros, su perímetro torácico 92 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, sin barba, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Beadé (Orense), y sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Atarazanas ante el Juez Sr. D. José Rivera, y Juez Comandante de Ingenieros con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Rivera. JG—3059

6.808

RIOL ALONSO, Pedro; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Nigrán, provincia de Pontevedra, distrito militar de la 8.ª Región, nació en 8 de Mayo de 1898, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,668 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz saliente, barba regular, boca ídem, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y producción fácil; comparecerá ante el Juez instructor D. Purificación Serrano, Alférez del 2.º Regimiento pesado de Artillería, de

guarnición en Mérida, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Mérida, 15 de Junio de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Purificación Serrano.

6.809

RIOS SOMOZA, Alfonso; hijo de Emilio y de Luisa, natural de Orense, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,639 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Orense, provincia de ídem; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería ligera, D. Francisco Benítez Giménez, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 5 de Junio de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Benítez. JG—3172

6.810

RODRIGUEZ, Argimiro; hijo de María Josefa, natural de Castillón Santiago (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Castillón Santiago; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 5 de Junio de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—3066

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORRELAVEGA

Para cumplir lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en el ramo de prueba del actor en el pleito de mayor cuantía, promovido por D. Antonio Poó Alonso, labrador y vecino de Cudón, contra D. Manuel Sáiz Balbontín, en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de 3,125 pesetas, se vuelve a citar al precitado demandado D. Manuel Sáiz Balbontín, que no ha comparecido a primera citación ni alegado justa causa que se lo impidiera, para que el día treinta del actual, a las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a declarar, bajo juramento indecisorio, sobre el contenido de un documento privado, fundamento de la demanda y reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en aquel documento, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentase.

Torrelavega, 15 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz. X—1741

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.)